

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE FORMACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVES DE SU DIRECTORA GENERAL LIC. ANDREA MARGARITA MARQUEZ VILLARREAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "IDEFT" Y POR OTRA HQ AVANCE PROFESIONAL S.C. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL LIC. TERESITA DEL NIÑO JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "AVANCE PROFESIONAL" Y QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### I.- Declara "EL IDEFT", a través de su Directora General:

- a) Que es un Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonios propios, de acuerdo al Decreto de Creación número 18189, expedido por el H. Congreso del Estado, aprobado el 14 de Diciembre de 1999, y publicado el 23 de Diciembre de 1999 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco.
- b) Que la Lic. Andrea Margarita Márquez Villarreal, en su carácter de Directora General del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, acude a la celebración de éste Convenio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, y 18 fracciones IX y X, del decreto citado en la declaración anterior y acreditando su carácter con el acuerdo del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco Jorge Aristóteles Sandoval Díaz de fecha 12 doce de enero del 2017 dos mil diecisiete.
- c) Que su domicilio fiscal se ubica en Avenida Manuel Ávila Camacho número 2068, Colonia Jardines del Country Código Postal 44210, en Guadalajara, Jalisco y el domicilio que señala para los efectos del presente contrato, es el indicado.

##### II.- Declara "EL PRESTADOR", a través de su Representante Legal:

- a) Que la empresa a la cual representa es una Mercantil Mexicana, legalmente constituida de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley del Mercado de Valores, ambas vigentes, según consta en Escritura Pública número 14630 de fecha 18 de diciembre del 2001, pasada ante la fe del C. Raymundo Dionicio Calderón Reynoso, Notario Público N° 6 de la Municipalidad de Guadalajara-, Jalisco, misma que se encuentra registrada bajo el folio mercantil electrónico número 546 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
- b) Que la Sociedad a la cual representa tiene ubicado su domicilio fiscal en Calle José Manzano número 699, en la Colonia Jardines Alcalde, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, México; y que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes según se acredita con la Cédula número HAP-011121-LA4 así mismo declara que cuenta con los elementos bastantes y suficientes para cumplir con los servicios aquí contratados.
- c) Que de conformidad con el objeto social de su representada, ésta se encuentra facultada para llevar a cabo el desarrollo, diseño, manufactura, elaboración, producción, actualización, administración, servicio, asesoría, consultoría, mantenimiento, reparación, automatización, compra, venta, arrendamiento, financiamiento, inversión, promoción, conducción, manejo, importación y exportación, licenciamiento y en general, la comercialización de programas y/o sistemas de cómputo, software para ordenadores, propios o de terceros, para áreas Administrativas, Económicas, Contable, Fiscal y Financiera; de Ingeniería, de Avalúos y de sistemas para su aplicación en la Industria, el Comercio, la Administración Pública y Privada, la Enseñanza, la Investigación, el Entretenimiento, la Comunicación y otras actividades científicas, culturales y empresariales; así como la comercialización de estos productos y prestación de los servicios aquí señalados, a través de Internet; y en general, la realización de todos los actos anexos y conexos que se relacionen en todo o en parte con el giro comercial.
- d) Que comparece a la celebración del presente acuerdo de voluntades en su carácter de Representante Legal de su representada, contando con las facultades suficientes para obligarla en los términos del presente instrumento, según se acredita con el Instrumento Público descrito en el inciso a) de este punto II. Facultades que bajo protesta de conducirse con la verdad, manifiesta que a la fecha no le ha sido revocada, modificada, ni en forma alguna limitadas.

### III.- Declaran ambas partes:

Que es su voluntad al celebrar el presente contrato, que conocen los alcances y términos pactados en el mismo y se obligan al cumplimiento de lo que en el se dispone. En virtud de lo anterior, las partes celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.- objeto, "AVANCE PROFESIONAL"** proporcionara al "IDEFT" a través de las personas que previamente este designe, un paquete 09 nueve horas de capacitación asesoría/consultoría, implementación, desarrollo de reportes, resolución de problemas, configuraciones en los sistemas de CONTPAQi., en sus instalaciones, durante la vigencia del presente contrato, dichas horas se registraran en bitácora, el precio del paquete será de \$4,725.00 cuatro mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N. más IVA, y una vez agotadas las horas del paquete que se contrata, si el "IDEFT" requiere horas adicionales de asesoría/consultoría, tendrán un costo de \$525.00 (quinientos veinticinco pesos 00/100 m.n.) más IVA por hora. Conforme al ANEXO A. Para hacer uso de las horas, el "IDEFT" deberá de solicitar vía correo electrónico, o de manera verbal la asistencia de un Consultor de "AVANCE PROFESIONAL" a sus instalaciones. En caso de requerir más horas el "IDEFT" podrá adquirir otro paquete o el pago de horas individual conformes a las tarifas de los paquetes ya establecidos en el ANEXO A.

**SEGUNDA.- Costo,** El "IDEFT" pagará a "AVANCE PROFESIONAL" en total la cantidad de \$4,725.00 cuatro mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N. más el Impuesto al Valor Agregado, con lo que tendrá derecho a un paquete de 9 nueve horas para todas las actualizaciones para los sistemas del CONTPAQi., el "IDEFT" adicionalmente podrá adquirir otro paquete o el pago de horas individual conformes a las tarifas de los paquetes ya establecidos en el ANEXO A.

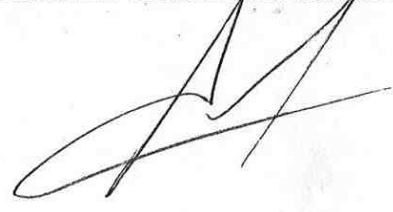
**TERCERA.- Aplicación,** El "IDEFT", recibirá por parte de "AVANCE PROFESIONAL", el paquete señalado en el párrafo precedente distribuido de la siguiente forma: 3 tres horas para la actualización del Software de la versión 8 ocho a la versión 9 nueve; 3 tres horas para capacitación que será en las instalaciones del "IDEFT" en el área de Recursos Humanos, donde verán la actualización del paquete NomiPAQi en la versión 9 nueve más sus módulos adicionales, así mismo, se resolverán dudas a los usuarios de facturación electrónica; y 3 tres horas para asesoría y capacitación del cálculo anual; las capacitaciones serán todas en las instalaciones del "IDEFT".

**CUARTA.- Vigencia,** Los servicios contratados en este acto deberán de llevarse a cabo dentro del periodo comprendido del 24 de febrero de 2017 al 23 de febrero de 2018, y solo podrá ser prorrogado por petición expresa del "IDEFT" una vez determinadas las nuevas condiciones de costo y trabajos a desempeñar.

**QUINTA.- Supervisión de los trabajos,** El "IDEFT" a través de la persona que esta designe tendrá derecho en todo tiempo de supervisar y vigilar los trabajos objeto de este contrato y hará a "AVANCE PROFESIONAL" las observaciones que estime pertinentes en cuanto al cumplimiento del mismo así como los avances o demoras. Así mismo "AVANCE PROFESIONAL" se obliga a proporcionar información de los avances, cuantas veces le sea solicitado por el "IDEFT" destacando los avances o incidencias que se presenten derivado de esta contrato, contando el "IDEFT" con 5 días para manifestar su conformidad o señalar los ajustes correspondientes.

**SEXTA.- Capacidad,** "AVANCE PROFESIONAL" manifiesta tener los conocimientos, la experiencia y las aptitudes necesarias de conformidad en lo señalado en el inciso c) de sus declaraciones, por lo que en caso de que "AVANCE PROFESIONAL" no demuestre en un término de 30 días dichas aptitudes, se rescindirá el presente contrato sin responsabilidad para el "IDEFT".

**SEPTIMA.- Confidencialidad,** Considerando las actividades a las que se dedica el "IDEFT" y dada la naturaleza de las mismas "AVANCE PROFESIONAL" se obliga expresamente a mantener absoluta confidencialidad respecto de los procesos educativos y/o programas de trabajo, así como de cualquier información existente en archivos o expedientes del "IDEFT", cualquier información de asuntos en proceso de ejecución y/o cualquier información conferida por razón de este contrato, por lo tanto "AVANCE PROFESIONAL" se compromete y se obliga a guardar escrupulosamente la información del "IDEFT" a la que acceda directa o indirectamente, verbal o por escrito y de la cual tenga conocimiento por razones del presente contrato. La violación de lo convenido en esta cláusula ocasionara la rescisión del presente contrato.



**OCTAVA.- Responsabilidad**, la negligencia, impericia, dolo o mala fe de por parte de "AVANCE PROFESIONAL" para llevar a cabo los servicios aquí contratados, será motivo de responsabilidad para con el "IDEFT", ante quien responderá por los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de las sanciones civiles y penales que pudieran derivarse de sus actos.

**NOVENA.- Legislación aplicable**, el presente contrato se rige por lo dispuesto en sus cláusulas y en su defecto por las disposiciones aplicables del Código Civil y Penal Federal, el Código de Comercio, la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley Federal de Derechos de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial, y en su caso, sus respectivos reglamentos.

**DECIMA.- Jurisdicción**, para caso de controversia sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes ubicados en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, México y en su caso, del Instituto Nacional del Derecho de Autor y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, renunciando al fuero o jurisdicción, que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.


Para constancia las partes, debidamente enteradas del contenido del presente contrato, y su valor legal, manifestando bajo protesta de conducirse con la verdad, que el presente acuerdo de voluntades carece de vicio alguno de consentimiento, lesión de cualquier clase, o enriquecimiento ilegítimo de cualesquiera de las partes en perjuicio de la otra, lo firman por sextuplicado, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 24 de febrero del 2017 dos mil diecisiete, ante los testigos que al calce firman.

"IDEFT"



LIC. ANDREA MARGARITA MARQUEZ VILLARREAL  
DIRECTORA GENERAL

"AVANCE PROFESIONAL"



LIC. TERESITA DEL NIÑO JESUS  
GONZALEZ RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
HQ AVANCE PROFESIONAL S.C.

TESTIGOS

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN  
E INFORMATICA

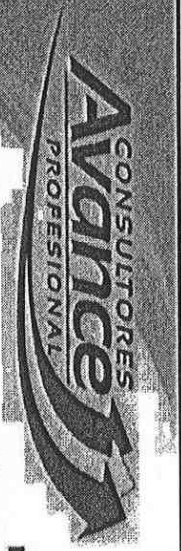


ING. EDUARDO JAVIER ROJAS BARRAGAN

JEFA DE RECURSOS FINANCIEROS



LIC. OLGA LETICIA FRANGOSO TORRES



**AVANCE PROFESIONAL**  
 JOSE MANZANO No. 699 COL. JARDINES ALCALDE  
 TEL. 3823-0081 3854-0336 3854-4400  
**LISTA DE PRECIOS A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL 2016**

Asesoría	Precio por Hora	Cobro mínimo	Desc. por volumen Mas de 5:00 hrs en misma visita	Cobro de Traslado	Observaciones
Asesoría en sitio	\$600	1 hora	5%	---	Se cobra 50% del tiempo de traslado de ida y vuelta a partir del Periférico. En caso de incurrir en gastos de transporte, comida y hospedaje estos serán cobrados por el cliente.
Clientes Foráneos Municipios cercanos (más de 10 minutos después de Periférico a 80km/hr)	\$800	1 hora	5%	Apolita	
Asesoría remota o en nuestras oficinas	\$550	30 minutos	5%	---	
Asesoría Telefónica (Cuando espique cobre)	\$350	30 minutos	5%	---	

El propósito es apoyar a las empresas a tener su información en forma y tiempo a través de un soporte continuo  
 En Sitio / Remoto

Paquetes de 5 a 9:59 Horas mínimo de asesoría	\$525	1 hr 30 min	Pago por adelantado		A ser utilizadas en un plazo máximo de 1 año
Paquetes de 10 a 18:59 Horas mínimo de asesoría	\$500	1 hr 30 min	Pago por adelantado		A ser utilizadas en un plazo máximo de 1 año
Paquetes de 20 Horas en adelante	\$475	1 hr 30 min	Pago por adelantado		A ser utilizadas en un plazo máximo de 1 año.

Cursos					
Cursos de capacitación en nuestras oficinas (Precio por persona)	\$2,000				- Existen 3 Niveles de cada sistema: Básico, Intermedio y Avanzado. (3 horas) - Diseñamos cursos a las necesidades del cliente. - Computadora por participante, material oficial de computación en acción, diploma del curso. - Pregunta por tu descuento a partir de 2 personas.

**Precios antes de I.V.A.**  
 Nuestra factura es digital y la recibirá en tu correo electrónico, gracias por hacernos transferencia bancaria o depósito, la cuenta y CLABE aparecen en tu factura.

En Avance Profesional tus comentarios son bienvenidos, por favor no dudes en comunicarte a nuestros teléfonos o al e-mail [borgetqgp@prodigy.net.mx](mailto:borgetqgp@prodigy.net.mx) con Jorge Palomino

AV. José Manzano No. 699, Col. Jardines Alcalde, CP. 44290  
 Cdad. Jalisco, Jalisco, México. (33) 3823-0081, (33) 3854-4400 y (33) 3854-0336  
[www.avanceprofesional.mx](http://www.avanceprofesional.mx) contacto@avanceprofesional.mx



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





FACTURA  
DB45936A-754A-41D9-B0CF-EF66CB3A1CC1

HQ AVANCE PROFESIONAL SC RFC: HAP011121LA4  
JOSE MANZANO No. 699 JARDINES ALCALDE, C.P. 44298  
GUADALAJARA JALISCO MEXICO Tel.: 3854-4400 3823-0081 3854-0336  
Lugar de Expedición: JOSE MANZANO 699, JARDINES ALCALDE, 44298, GUADALAJARA,  
JALISCO, MEXICO  
Regimen General de Ley Personas Morales

Serie Y Folio: FHQ 4263  
Fecha: 6/3/2017 12:46:21  
Fecha, Hora Certificación: Marzo 6 2017 - 12:46:24  
Serie Certificado Emisor: 00001000000402229045  
Serie Certificado SAT: 00001000000404486074

\*Efectos fiscales al pago, PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION.

Este documento es una representación impresa de un CFDI  
Favor de depositar a **BANAMEX Cuenta: 47940000579 ó Clabe: 002320479400005794,**  
Y utilizar la siguiente referencia en su pago: **010419**  
Confirmar tu depósito a [cobranza@avanceprofesional.mx](mailto:cobranza@avanceprofesional.mx) o a nuestros teléfonos

Facturar a: IFT9805209A3  
010419 INSTITUTO DE FORMACION PARA EL TRABAJO DEL EDO. DE JALISCO  
AVILA CAMACHO No. 2068 JARDINES DEL COUNTRY C.P. 44210  
GUADALAJARA JALISCO MEXICO  
3615-0643

Método de pago	No. Cuenta de Pago	Condiciones de Pago	Orden de Compra		
NA					
Cantidad	Unidad	Código	Descripción	P. Unitario	Importe
9.00	HRS	518TE0001	CAPACITACION Y CONFIGURACION EN SISTEMAS CONTRPAQ 9 HRS DE HORAS ANTICIPADAS	525.00	4,725.00

Observaciones:

Importe con letra  
CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.

Subtotal:	4,725.00
Descuento:	0.00
I.V.A.:	756.00
Total:	5,481.00



Sello digital del CFDI

V1lxZURqo9gOFFR/HThEqP2S1AulSCSWKF/wfdaHxW2CMyUZbDWDPhhhBGE9Z00rHxRuuZmohUMFBjN4hWug  
LEBlp6LjefMsBOY0mBe6E88E6JEP+5aZANdlq93VtdAuGJDqz7PjIBBeRFVlgnSNhKQpqqQ9ed8k/HFsgH8cC  
CGWecEhXPMX2lpN55uYcWNUT1h+MlwHqCQJ5NV6S4SjgZ6/ohRGZfqb8dbdbiQL2G6qf8PssdkFz4QEVJBP  
hKre3NzfkQR5qM2C6cAtNjTk1QR2vO2nFEp0wrZYW8gnv5BPOH10YyRFs6lFvvgJ1U19v+habHFoUyM0pQ==

Sello del SAT

J8/BGPByNkMV8Y0SIP2oZ5C1BjJZaYDKI2PM1Ila199I9B9X3bd4qzWdDWLwYs0hfyhPgTz8QEFhGxO  
ZfA0dHarV1OPiUxqFukpA28G2DgJagvZKDMpZ/3PKAW9FruPxD4OYsqE/q3AL9AOIF+yd083/1TneGv  
cbu2p0RKU8gVHTDIW7DxGvryzQ6EbKQvwaI5K0Zp8W3x65xbrKkPhIjg43Wowc2n7uqjM2xM6LzvKm  
0a40DQQtujh+9uaj/Loc+G1hh5oYEag8qz867MmYyqPWfje+gk3/eWkv+jlp0ZyXRTX2nRlCVtmMpsX  
mCZ/TDQ8awQRhzySUZDjgg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|DB45936A-754A-41D9-B0CF-EF66CB3A1CC1|2017-03-06T12:46:24|V1lxZURqo9gOFFR/H  
ThEqP2S1AulSCSWKF/wfdaHxW2CMyUZbDWDPhhhBGE9Z00rHxRuuZmohUMFBjN4hWugLEBlp6LjefMsBOY0mBe6E88E6JEP+5aZANdlq93VtdAuGJDqz7PjIBBeRFVlgnSNhKQpqqQ9ed8k/HFsgH8cCCGWecEhXPMX2lpN55uYcWNUT1h+MlwHqCQJ5NV6S4SjgZ6/ohRGZfqb8dbdbiQL2G6qf8PssdkFz4QEVJBP  
RhKre3NzfkQR5qM2C6cAtNjTk1QR2vO2nFEp0wrZYW8gnv5BPOH10YyRFs6lFvvgJ1U19v+habHFoUyM0pQ==|00001000000404486074||

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante LugarExpedicion="JOSE MANZANO 699 , JARDINES ALCALDE, 44298, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO" metodoDePago="NA"
tipoDeComprobante="Ingreso" total="5481.00" Moneda="Peso Mexicano" TipoCambio="1.00" subTotal="4725.00"
certificado="MHGJzCCBA+gAwIBAglUMDAwMDEwMDAwMDA0MDIyMjkwNDUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIGRlbnC
noCertificado="00001000000402229045" formaDePago="PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION"
sello="V1lxZURqo9gOFFR/HThEqaP2S1AuiSCSWKF/wfdaHxW2CMvUZbDWDPhhhtBGE9Z00rHxRuuZmohUMFBjN4hWugLEbLp6LjafMsBOV0mBe6E88E"
fecha="2017-03-06T12:46:21" folio="4263" serie="FHQ" version="3.2" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv32.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
- <cfdi:Emisor nombre="HQ AVANCE PROFESIONAL SC" rfc="HAP011121LA4">
  <cfdi:DomicilioFiscal codigoPostal="44298" pais="MEXICO" estado="JALISCO" municipio="GUADALAJARA" colonia="JARDINES ALCALDE"
  noExterior="699" calle="JOSE MANZANO"/>
  <cfdi:RegimenFiscal Regimen="Regimen General de Ley Personas Morales"/>
</cfdi:Emisor>
- <cfdi:Receptor nombre="INSTITUTO DE FORMACION PARA EL TRABAJO DEL EDO. DE JALISCO" rfc="IFT9805209A3">
  <cfdi:Domicilio codigoPostal="44210" pais="MEXICO" estado="JALISCO" colonia="JARDINES DEL COUNTRY" noExterior="2068" calle="AVILA
  CAMACHO" localidad="GUADALAJARA"/>
</cfdi:Receptor>
- <cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Concepto importe="4725.00" valorUnitario="525.00" descripcion="CAPACITACION Y CONFIGURACION EN SISTEMAS CONTPAQ 9 HRS DE
  HORAS ANTICIPADAS" noIdentificacion="518TE0001" unidad="HRS" cantidad="9.00"/>
</cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Impuestos totalImpuestosTrasladados="756.00">
  - <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado importe="756.00" tasa="16.00" impuesto="IVA"/>
  </cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
- <cfdi:Complemento>
  <tfd:TimbreFiscalDigital version="1.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
  http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigital.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
  selloSAT="jB/8GPByNxMV8YIO5IP2oZSC1BjJZaYDKiZPM1H1a199iR9BX3bd4qzWdDWLwYs0hfyhPgTz8QEFhGxO2fA0dHarV1OPiUQxFukpA:
  noCertificadoSAT="00001000000404486074" UUID="DB45936A-754A-41D9-B0CF-EF66CB3A1CC1" FechaTimbrado="2017-03-06T12:46:24"
  selloCFD="V1lxZURqo9gOFFR/HThEqaP2S1AuiSCSWKF/wfdaHxW2CMvUZbDWDPhhhtBGE9Z00rHxRuuZmohUMFBjN4hWugLEbLp6LjafM:
  xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```